



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE QUE SE DESIGNAN EQUIPOS DOCENTES DEL CURSO SELECTIVO DE LA 7ª PROMOCIÓN DE FACULTATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

La selección del equipo docente del curso selectivo de la 7ª Promoción de Acceso al Cuerpo de Facultativos del Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses, se llevó a cabo a través de las siguientes vías, compatibilizando la adecuación a las previsiones estatutarias, la transparencia, la participación y la mejor consecución de los objetivos formativos:

a) Módulos cuyos equipos docentes se designan a resultas de la convocatoria de selección que publicó el Centro de Estudios Jurídicos el día 6 de septiembre de 2022.

c) Protección de datos: Se trasladó una petición de propuesta a la Agencia Española de Protección de Datos.



d) Transformación Digital en la Administración de Justicia: Se solicitó colaboración a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia.

Tras la publicación de la resolución previa en las que se designaban parte de los equipos docentes, a resultas de las actuaciones practicadas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Se designa a las personas relacionadas en el **Anexo I** como miembros de los equipos docentes seleccionados para la impartición de cada uno de los módulos indicados en ese mismo anexo.

 	Código Seguro de verificación:	PF:VLYH-wPyt-Xcy7-bbB7	Página	1/3
	FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	21/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VLYH-wPyt-Xcy7-bbB7				



Segundo. Cambios en la dirección y/o en los equipos docentes.

Las personas que hayan sido designadas coordinadores o docentes, y que por circunstancias justificadas renuncien a coordinar y/o impartir la actividad deberán comunicarlo a través de un correo electrónico enviado a la dirección de correo institucional de Cursos Selectivos del CEJ (cursosselectivos@cej-mjusticia.es) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no inferior a 1 mes previo al inicio del módulo, o inmediatamente en caso de circunstancias sobrevenidas. En dicho correo, además de exponer y justificar la razón en virtud de la cual renuncian a su papel en la actividad, deberán proponer a una persona para que la asuma.

Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, o en caso de no aportarse injustificadamente la propuesta de sustitución que reúna los requisitos previstos, ello constará como una valoración negativa que será tenida en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en los equipos docentes antes del inicio del módulo correspondiente.

Tercero. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.



La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández González.

		Código Seguro de verificación:	PF : VLYH-wPyt-Xcy7-bbB7	Página	2/3
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	21/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VLYH-wPyt-Xcy7-bbB7					



ANEXO I: LISTADO EQUIPOS DOCENTES SELECCIONADOS POR MÓDULO

MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
MÓDULO 09: PROTECCIÓN DE DATOS	GARCÍA SÁNCHEZ, PABLO
MÓDULO 10: TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	SOLINO DÍAZ, FABIOLA

		Código Seguro de verificación:	PF : VLYH-wPyt-Xcy7-bbB7	Página	3/3
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	21/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VLYH-wPyt-Xcy7-bbB7					